



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00454

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01829509-7 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 30/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra "CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA."

Que la misma consiste en la ejecución de dos cruces peatonales a nivel de veredas, frente a la Universidad Tecnológica Nacional y al Parque de la Locomotora y las adyacencias del Centro de Observación del Espacio (CODE). La obra pretende generar mejores condiciones de seguridad para el gran caudal de transeúntes peatonales en dichos sitios, mediante la reducción de la velocidad de los vehículos que circulan por la mencionada avenida. Se materializará mediante la construcción de rampas de hormigón y pisos de bloques intertrabados, con ampliación de solados, hacia las veredas Este y Oeste de la Avenida Almirante Brown. Además, se completa con las obras de ampliación de los desagües pluviales y la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110171000 - Dirección de Movilidad, Categoría Programática: 18.75.00 - Proyecto de Señalización y Seguridad Vial, Objeto del Gasto: 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE C/00/100 (\$26.833.420,00).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00454

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

- Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/2022 - S. I. y G. H. -, para el día 14 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Estudios y Proyectos, Arq. RAÚL VANNAY, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Arq. ANDRÉS FRANCESCO NI y/o por el Director Ejecutivo de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Ing. IGNACIO MILLESIMO; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6º: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno